



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "SUMINISTRO DE
IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM",
DE LA COMUNA DE ANTUCO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° **001248** ANTUCO, **04 MAR 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante "DAEM", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para comprar el **SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM 2024.**
- b) El correo electrónico con de fecha 29.01.2024, en el cual El jefe de Finanzas (s) del Daem de Antuco, solicita la compra de **SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM 2024.**
- c) Las Instrucciones del jefe de Finanzas, para que se genere una licitación pública para contratar el servicio requerido.
- d) Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en comprar el suministro de impresión, fotocopiado para a los establecimientos educacionales y del DAEM de Antuco hasta el mes de Diciembre del 2024, financiado con Fondos Generales de Educación.

DECRETO

- I. **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, los anexos con detalle de lo requerido **PARA ADQUIRIR LA "COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, OFICINA ESCOLAR, DIDACTICO Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM 2024"**
- II. **PUBLÍQUESE** la licitación pública: para la **"COMPRA DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, OFICINA ESCOLAR, DIDACTICO Y TECNOLOGIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DAEM 2024"**, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto 1) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA Y DAEM 2024
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir servicio de Suministro de Impresión, Fotocopiado, para los establecimientos educacionales de la comuna (5) y Daem y su funcionamiento administrativo y escolar durante el periodo 2024.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto Aprox.	\$ 9.500.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio: ofertar por lo que se solicita.
Oferta económica Anexos	✓ Adjuntar Anexo N° 4 Oferta Económica Obligatorio , el formulario debe tener toda la información solicitada, el valor total con impuesto, El Anexo debe ser subido al Sistema www.mercadopublico.cl , como parte de la oferta, en anexos Económicos. Obligatorios ✓ Adjuntar Cotización del servicio y equipos ofertados, indicando la cantidad de copias libres a incluir en su oferta y el valor que tendría a copia adicional, documento obligatorio. – El valor a ingresar en el portal es el valor Neto del total ofertado en el anexo 4, ya que, de no ingresar el valor neto en su oferta del portal, no entrara en el proceso de evaluación, no se aceptan ofertas por \$1 pesos, de no cumplir con lo solicitado no entrara en el proceso de evaluación. Todos los Documentos son Obligatorios y con su respectiva firma, de no cumplir con lo que se solicita la oferta no entrara en el proceso de evaluación oferta que no cumpla con todos lo requerido NO entrará en el proceso de evaluación).
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 “Formulario de datos del oferente”; -Anexo N° 2 “Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales” -Anexo N° 3 “Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado” Datos Obligatorios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexos Técnicos	✓ Adjuntar Características de equipos ofertados ✓ Indicar Nombre y Contacto del funcionario que quedará responsable del servicio ✓ Indicar Tiempo respuesta falla equipos ✓ Indicar Tiempo reposición de insumos ✓ Indicar Experiencia de la empresa, con servicios públicos en especial con colegios, adjuntar órdenes de compra o facturas (Mínimo 6)
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas. La No presentación de la Oferta Técnica, Administrativa y/o Económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el día y hora señalada en el la licitación, dejará automáticamente al Oferente Fuera de Bases, no considerando su propuesta para la evaluación.
Régimen Jurídico Aplicable	La Licitación se registrá por las presentes Bases Administrativas, el Itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, los Términos de Referencia, por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las Bases de Licitación y sus Anexos • La Ley 19.886 y sus respectivo Reglamento

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Encontrase Inscrito en Chile Proveedores.		
Persona Jurídica	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Unión Temporal Proveedores	Se admitirá en esta licitación la Unión Temporal de Proveedores conforme a lo dispuesto en el Art. 67 bis del reglamento de la Ley N°19.886 y de acuerdo a la directiva de compras y contrataciones públicas N°22. En el evento que la Unión temporal de Proveedores que resulten adjudicados, estas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con le Entidad y deberán nombrar un representante o apoderado de la UTP. La Municipalidad de Antuco exigirá además de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, adjuntando escaneado el respectivo documento para suscribir el contrato, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal. Las causales de inhabilidad para presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecida en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerando y en consecuencia inhabilitarán a la respectiva UTP que integren. La vigencia de esta Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, si por razones justificadas se contemple renovación en virtud de la excepción establecida en la legislación, la UTP deberá estar vigente. La Municipalidad exigirá que el documento que formalice la Unión Temporal de Proveedores establezca solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la nueva entidad formada. Por lo tanto y cada uno de los integrantes de la UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad por alguno de los integrantes de la UTP. Las Uniones Temporales de Proveedores que no cumplan con estas exigencias no podrán suscribir el respectivo contrato de servicios de esta licitación	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)” de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	El Departamento de Educación de Antuco llama a licitación pública para la compra del servicio de “SUMINISTRO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA Y DAEM” por un periodo de 10 meses, para los 5 establecimientos de la comuna y DAEM. Requerimientos básicos: ✓ Suministros y repuestos originales ✓ La propuesta técnica deberá considerar un equipo de impresión nuevo o semi nuevo (adquisición menor a 1 año) ✓ Suministro de repuestos para cada maquina en oficina de cliente ✓ Tiempo de respuesta 1 día hábil ✓ Equipo de reemplazo provisorio o definitivo si falla no es solucionable en 48 horas ✓ Capacitación a usuarios y a la Unidad Técnica. ✓ Mesa de ayuda desde las 08:00 hasta las 17:40 hrs. de lunes a viernes y sábados eventualmente. ✓ Informe detallado de facturación mensual por equipo. ✓ Reporte mensual de contadores por equipo y usuario. ✓ Las impresoras deberán ser instaladas y configuradas bajo sistema operativo Microsoft instalado en los equipos y deberán considerar la puesta en marcha e instrucciones para su uso. ✓ Se considerará la digitalización de documentos como parte de los servicios a contratar, sin que este tenga un costo adicional por página.
----------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	✓ El servicio debe incluir la mantención, configuración, puesta en marcha y habilitación de los equipos instalados en cada oficina o dependencia y realizar una capacitación o instrucción a los usuarios y técnicos sobre el funcionamiento y operación de los mismos. ✓ Soporte telefónico ✓ Antigüedad en el rubro del proveedor, obligatorio de no cumplir con lo que se solicita no entrara en el proceso de evaluación ✓ Representante de la marca ofertada Características técnicas equipos o similares: ✓ Velocidad mínima 47 ppm ✓ Alimentador automático de originales ✓ Tamaño carta y oficio ✓ Scanner doble cara ✓ 2 bandejas y bypass ✓ Red 10/100/1000 ✓ Wifi ✓ Escaneo en red ✓ 1200x1200dpi ✓ Pantalla táctil a color
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en valor neto de su oferta indicada en el anexo 4.

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .												
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>55%</td></tr><tr><td>b) Cumplimiento de los requisitos de compra del servicio Punto 9 Letra a)</td><td>25%</td></tr><tr><td>c) Experiencia con Servicios públicos y colegios</td><td>15%</td></tr><tr><td>d) Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> * Precio (50%): Nota 7 al proveedor que ofrezca a menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y la Nota 1 a las otras ofertas. * Cumplimiento de los requisitos punto 9 letra a), (25%) Cumple con lo solicitado: nota 7.0, No cumple con lo solicitado o no indica: nota 1.0 * Experiencia (15%) Nota 7.0 al proveedor con experiencia mayor a 10 años, Nota 5 al proveedor con experiencia entre 4 y 8 años , Nota 4 al proveedor sin experiencia o con experiencia de 3 años y Nota 1 al proveedor que no cumple con lo solicitado o no indica. * Programa de Integridad (5%) oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación Nota 7, oferente NO cuenta con programa de integridad implementado, NO adjunta respaldos de verificación ó no informa nada Nota 1. –	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	55%	b) Cumplimiento de los requisitos de compra del servicio Punto 9 Letra a)	25%	c) Experiencia con Servicios públicos y colegios	15%	d) Programa de integridad	5%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN												
a) Precio	55%												
b) Cumplimiento de los requisitos de compra del servicio Punto 9 Letra a)	25%												
c) Experiencia con Servicios públicos y colegios	15%												
d) Programa de integridad	5%												
Total	100 %												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	En caso de presentarse un empate en el puntaje ponderado, se considerará como criterios de desempate los siguientes: 1 En primer término, el oferente que presente una mejor oferta económica. 2 En segundo término, el Tiempo de Respuesta. 3 Oferente que cumpla todos los requisitos solicitados en el punto 9 letra a).
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La formalización será a través de orden de compra
B.- Garantías	Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento. Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato. Al cumplirse cada anualidad del contrato la garantía podrá remplazarse por una nueva cuyo monto sea equivalente al 5% del monto por ejecutar del contrato. La garantía por el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio será restituida, a la liquidación del contrato. <u>EI OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA</u> Los participantes en la licitación deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-Depto. de Educación, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), con una vigencia mínima de 30 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Licitación. - <u>Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato</u> Si la propuesta se acepta, deberá presentar Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco-depto. De Educación, esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento del contrato, extendido a la orden de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente 5% del contrato, con una vigencia de a lo menos 60 días después de terminado el contrato.
C.-Forma y oportunidad de restitución	El oferente podrá solicitar por medio de una carta boleta de garantía seriedad de la oferta
D.- Plazos y Condiciones	Las Condiciones son las Indicadas en las Presentes Bases y Su Adjudicación. -
E.-Multas	Se aplicarán multas por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, en virtud a las observaciones hechas por la Dirección del establecimiento. En la eventualidad de aplicar una multa, ésta se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al adjudicado y el valor de ésta será de 1 UTM descontado del pago de la factura. Toda multa podrá ser apelada por el Adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Esta apelación deberá ser deducida por escrito, dirigida a la directora DAEM para su resolución; quién dentro de un plazo de 2 días hábiles, computados desde su recepción, procederá a resolver dicho recurso en única instancia. La resolución a la apelación interpuesta, será notificada por escrito al adjudicatario por medio electrónico. La interposición de una apelación suspende el pago del servicio hasta la resolución de la misma



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

G.- Procedimiento Para El Cobro De Multas	Corresponderá a la Unidad de Finanzas determinar la cuantía de la multa que en este caso será de una UTM. Los antecedentes que pudieran dar lugar al cobro, serán comunicados al proveedor mediante oficio enviado vía correo electrónico, o carta certificada, según sea el medio más expedito a calificación del Departamento de Educación El proveedor dispondrá de dos días hábiles para presentar sus descargos a la Unidad de Finanzas, pasado este plazo y si el proveedor no se pronuncia con respecto a la sanción, se da por aceptada de su parte el cobro de la multa indicada. El Departamento de Educación luego de recibir los descargos del proveedor dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse con respecto a estos. Se dictará un Decreto Exento que apruebe la aplicación de la multa antes mencionada.
G.-Traslado	Dé cuenta de la empresa que se adjudique la licitación.–
H.-Modificación de Contrato	No se contempla modificación al contrato.
I.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	

<i>Firma Representante Legal</i>	
----------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____,

1.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora multifuncional para Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Básica) \$ _____, En Palabras: _____

2.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora multifuncional para Liceo Doctor Víctor Ríos Ruiz (Enseñanza Media) \$ _____, En Palabras: _____

3.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora multifuncional para Daem \$ _____, En Palabras: _____

4.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora Multifuncional para el Colegio G – 999 (Mirrihue) \$ _____, En _____

5.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora Multifuncional para el Colegio G – 998 (Villa Peluca) \$ _____, En Palabras: _____

6.-Valor Total con Impuesto Servicio Suministro Arriendo Impresora Multifuncional para el Colegio F – 1010 (Volcán Antuco) \$ _____, En Palabras: _____

VALOR TOTAL CON IMPUESTO (1+2+3+4+5+6+) _____

Indicar Tiempo de entrega e instalación en los establecimientos y DAEM _____

Garantía post Venta _____

Indicar si cuenta Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.-DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o sus respectivos subrogantes:

- ✓ Jefe de Finanzas(s) DAEM
- ✓ Enc. De Adquisiciones DAEM
- ✓ Comprador DAEM
- ✓ Enc. De Inventario DAEM

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.07.002 "Servicios de Impresión"**, del presupuesto de educación vigente para el año **Fondos Generales De Educación, Fondos PME, Fondos FAEP y Fondos Pro-retención.-**

V.-Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/CPG/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM